

DECRETO N° 0410

NEUQUÉN, 03 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2271-M-18, la Solicitud N° 52859 -Serie D- de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia- y el proyecto de decreto efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud mencionada se requiere la contratación del servicio de consultoría en comunicación estratégica institucional, durante un plazo contractual de nueve (9) meses contados a partir del 01 de abril de 2018, el cual incluye análisis, diagnóstico, planificación, ejecución y revisión del proceso comunicacional de este Municipio, teniendo en cuenta la coordinación de todas las áreas que intervienen en la comunicación del gobierno de la ciudad; con un Presupuesto Oficial de \$ 1.295.910.-;

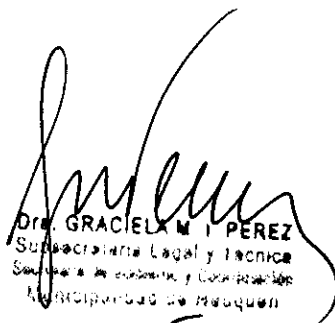
Que por Nota N° 035/18, dicha Unidad, con la autorización de los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita que se realice la contratación de la firma GRUPO MOL S.A., C.U.I.T. N° 30-70849034-9, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3°), Inciso 2), Puntos h) y l), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 73°), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que se adjunta a la documentación el presupuesto presentado por la firma mencionada;

Que el gasto que surja fue contemplado mediante Transacción Preventiva N° 21, según consta en la Planilla SINCO -Control de Registros- obrante en las actuaciones;

Que por lo antes expuesto, corresponde que la presente contratación se realice con encuadre en las excepciones previstas en los Artículos 72°), Punto e), y 73°), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- **GRUPO MOL S.A., C.U.I.T. N° 30-70849034-9**, para la prestación del servicio de consultoría en comunicación estratégica institucional, durante un plazo contractual de nueve (9) meses contados a partir del 01 de abril de 2018, el cual incluye análisis, diagnóstico, planificación, ejecución y revisión del proceso comunicacional de este Municipio, teniendo en cuenta la coordinación de todas las áreas que intervienen en la comunicación del gobierno de la ciudad; por un monto total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.295.910.-)**; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos h) y l), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Punto e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 035/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

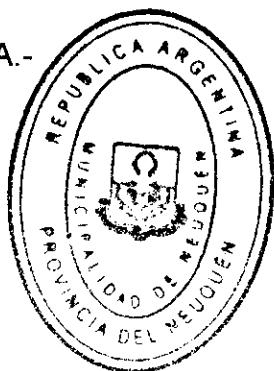
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///ja.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2182
 Fecha ...11... / ...05... / 2018